



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Consuelo Edith Ballesta Sotomayor

Demandado: Wuinter Jose vallejo Vergara

Radicado: 051543112001**2023-0018500**

Providencia: Interlocutorio nro.569

Decisión: Avoca conocimiento

Es recibido por competencia el expediente contentivo del proceso de la referencia por parte del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cauca; por lo tanto, verificada la cuantía, conforme lo establece el artículo 27 del Código General del Proceso, el Juzgado;

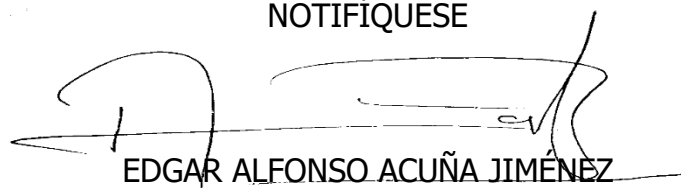
RESUELVE:

Primero: Asumir el conocimiento del presente proceso.

Segundo: Advertir que lo actuado hasta aquí en el Juzgado remitido conservará su validez.

Tercero: Ejecutoriada esta providencia, se le dará trámite a las actuaciones que se encuentren pendientes.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ad49e521d2bf8482843a98bb56c93cfebbe86742debc1dce41cdf88ed4dea2**
Documento generado en 16/11/2023 07:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>